

A TODO EL PERSONAL EN EL SERVICIO EXTERIOR

Por instrucciones Superiores, la Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal en el Servicio Exterior, en ocasión de hacer referencia al Comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, emitido en fecha dieciséis (16) de diciembre del presente año, con respecto a las festividades navideñas.

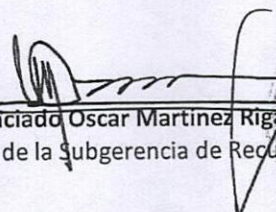
En ese sentido, por instrucciones Superiores y en consonancia con el comunicado arriba descrito, se hace de conocimiento que se concederá a todo el personal en el Servicio Interno a cuenta de vacaciones los días que a continuación se detallan: Lunes 23 y martes 24 de diciembre, reanudando funciones el día jueves 26 de diciembre de 2024, y a su vez, el lunes 30 y martes 31 de diciembre de los corrientes, reincorporándose a sus actividades laborales el día 02 de enero de 2025.

Es importante hacer énfasis, que el feriado a cuenta de vacaciones será aplicable únicamente al personal en el Servicio Interno, por lo que, todo el personal en el Servicio Exterior deberá mantenerse en sus funciones habituales, a excepción de aquellas Representaciones en las cuales el Estado Receptor establezca alguna disposición de feriado nacional, lo cual deberá notificarse mediante el Oficio respectivo a esta Subgerencia de Recursos Humanos, adjuntando la copia de la comunicación oficial correspondiente.

Es oportuno reiterar, que el día 25 de diciembre y el día 01 de enero de cada año, son otorgados como días de feriado nacional en el Servicio Interno y en el Servicio Exterior.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 18 de diciembre de 2024


Licenciado Oscar Martinez Rigamontty
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos



Cc. Despacho Secretario de Estado
Cc. Despachos Subsecretarios de Estado
Cc. Despacho Secretaría General
Cc. Despacho Gerencia
Cc. Archivo SRH-2024